

DECLARATORIA DE FALLIDA CONVOCATORIA ABIERTA No. 017 DE 2023

OBJETO: “Construcción de un Centro Deportivo cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de Mesetas - Departamento del Meta.”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz y de conformidad con lo establecido en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de FALLIDA la Convocatoria, en atención a las siguientes:

HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan en las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el día 20 de septiembre de 2023, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, procedió con la

apertura y publicación de la Convocatoria Abierta No. 017 de 2023, en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y en el portal SECOP, de acuerdo la aprobación efectuada por parte del Comité Fiduciario No. 392 del 15 de septiembre de 2023 la cual tiene las siguientes características:

- **OBJETO:** Construcción de un Centro Deportivo cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de Mesetas - Departamento del Meta.
- **PLAZO DE EJECUCION:** El término de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual se desarrollará en las siguientes etapas:

ETAPA I - – Revisión ajuste y apropiación (MESES)	ETAPA II - Ejecución (MESES)	ETAPA III - Cierre (MESES)	PLAZO TOTAL PROYECTO (MESES)
2	4	1	7

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para el actual proceso asciende a la suma de hasta **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE., (\$2.228.833.023)**, valor que incluye IVA, y cualquier clase de impuesto, tasa, contribución y retención que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos en ocasión de la ejecución del proceso.
- **CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	20/09/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 25/09/2023	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	28/09/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 3/10/2023	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.

ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS

https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EiryqWlpWX5Mrqod3xBQZAQBQrw-N7fNP-DUgyqavq4wKA?e=b8WyJR

Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 3/10/2023	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	4/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	9/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 13/10/2023	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	20/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	25/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 26/10/2023	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 27/10/2023	www.fiduprevisora.com.co / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

7. Que el 28 de septiembre de 2023, se publicó la Adenda No. 01 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, mediante la cual se modificó el "CAPITULO IV 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN 2. EXPERIENCIA REGIONAL" del Análisis Preliminar, así:

1. Modificar el CAPITULO IV 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN 2. EXPERIENCIA REGIONAL del Análisis Preliminar, la cual quedará así:

(...)

Se otorgará un puntaje de hasta 300 puntos, a aquel proponente que acredite un mayor número de contratos ejecutados en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET, para lo que serán válidos los mismos contratos que se acreditaron para dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes y hasta 4 contratos más, así:

CONCEPTO	PUNTOS
Si acredita la ejecución de cuatro (4) contratos en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET	300
Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET	240
Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET	180
Si acredita la ejecución de un (1) contrato en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET	90

Nota 1: Para facilitar la revisión de la experiencia regional, el proponente debe señalar en el Anexo - FORMATO DE EXPERIENCIA REGIONAL PONDERABLE DEL PROPONENTE.

Nota 2: En caso de que alguno de los contratos que se acreditaron para dar cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes haya sido objeto de subsanación, no será tenido en cuenta en el proceso de ponderación.

Nota 3: Este criterio es ponderable mas no habilitante, por lo tanto, en caso de no cumplir este criterio, no se limita la participación en el presente proceso.

(...)

8. Que el 28 de septiembre de 2023, mediante comunicado general publicado a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, se indicó el link con el fin de los oferentes participaran de la Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, tal como se estableció en el cronograma del proceso de selección.
9. Que, según el cronograma del proceso, el día 03 de octubre de 2023 a las 10:00 am, se tenía previsto la presentación de propuestas por parte de los interesados a participar dentro de la Convocatoria, y una vez cumplido dicho plazo y revisada la carpeta virtual denominada (“PROPUESTAS CONV. ABIERTA 017 DE 2023”), bajo la plataforma de OneDrive, se presentaron dos propuestas.
10. Que, conforme a lo expuesto, y para dar transparencia a la convocatoria, fue adelantada la audiencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, como se tenía previsto en el cronograma, esto es el día 03 de octubre de 2023 a las 02:00 p.m. se tuvo como presentada la siguiente:
 1. CONSORCIO EDUCATIVO MESETAS 2023.
 2. CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO.
11. Que según lo establecido en el Análisis Preliminar capítulo VI. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO, 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, numeral 21 a cuyo tenor indica: “Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley.” Las ofertas fueron rechazadas desde el componente técnico al superar el presupuesto determinado en el estudio de mercado y sector para la etapa I.
12. Que el 09 de octubre de 2023 y el 25 de octubre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP y en la página

de Fiduprevisora S.A. el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitiva respectivamente, en los cuales se concluyó que las propuestas presentadas por los proponentes antes señalados se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 21.

13. Que el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del Análisis Preliminar, indicó: “Se procederá con la declaratoria de fallido del proceso de selección en las siguientes situaciones:
1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar.
 2. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.”
14. Que como ya se indicó, los proponentes se vieron incursos en la causal de rechazo No. 21 del Análisis Preliminar, por lo cual es improcedente efectuar una selección objetiva dentro del proceso y resulta entonces necesario realizar la declaratoria de fallida de la convocatoria.
15. Que mediante comité fiduciario No. 404 del 25 de octubre de 2023, los miembros del Comité aprobaron la declaratoria de fallida de la convocatoria abierta No. 017 de 2023.
16. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario DECLARAR FALLIDA la convocatoria abierta No. 017 de 2023, conforme a lo señalado en el subnumeral 1, del numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y Desierto” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “Procederá la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando: 1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar” y según lo establecido en el Numeral 6.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria, punto 21. “. “Las demás contempladas en el Análisis Preliminar y sus anexos, en la Constitución y la Ley.”.

DECISIÓN

DECLARAR FALLIDO el proceso de la Convocatoria Abierta No. 017 de 2023 cuyo objeto es: “Construcción de un Centro Deportivo cubierto en un establecimiento educativo rural en el municipio de Mesetas - Departamento del Meta.”, en virtud de lo señalado en la parte considerativa del presente acto.

Se firma a los 25 días del mes de octubre de 2023.

[Original firmado]

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP